



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00911 00**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

Alléguese el título valor base de recaudo, esto es, el pagaré No. **7215**, suscrito el 2 de agosto de 2023 por el ejecutado **NELSON ORLANDO GONZÁLEZ CASTRO** a favor del **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTOS Y CREDITO SOCIEDAD COOPERATIVA "COOPRUCRED SC".**, escaneado en formato PDF o en físico, en el que se visualice con claridad el importe de la obligación de carácter crediticio en él incorporada, expresado en palabras y cifras, al igual que la fecha de vencimiento.

NOTIFÍQUESE.

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **79** hoy **23/11/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **228b1d75a9387f7326f3465711ca6bc545cff46567f8b13a04010a25397f7c50**

Documento generado en 22/11/2023 02:19:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>